

INFORME N°116-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don Máximo Cisneros Gómez.**

REFERENCIA : **Expediente N°116-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 012168

FECHA : **Lima, junio 27 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por **Asociación de Padres de Familia de Pedregal Bajo "Chosica"**, a favor de **Don Máximo Cisneros Gómez y su esposa Doña Rosario Wuerle Yguavil**, con fecha 19 de julio de 1983, a fojas 15,001, Protocolo N°394 y consta de 08 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a ocupación de Don Máximo Cisneros Gómez; generales de ley de su esposa Doña Rosario Wuerle Yguavil; intervención de Don José Gómez Correa en calidad de tesorero de la Asociación de Padres de Familia de Pedregal Bajo "Chosica" (folio 15,002); y firma del referido ex Notario;** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán Augusto Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Pasquale Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica